



DIRECTIVA NACIONAL

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



**Resolución No 062018**  
**28 de febrero 2018**

La Junta Directiva Nacional, en reunión realizada en la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de febrero del 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**Considerando:**

1. Que los Estatutos, en sus artículos 48, Parágrafo 1 y 57, literal g) confieren, a la Junta Directiva Nacional, las funciones de fijar la fecha, lugar de reunión y elaborar temario de las Asambleas Nacionales de Delegados.
2. Que, entre otras, son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea Nacional de delegados: Definir las políticas de mediano y largo plazo del sindicato; la aprobación del presupuesto anual, balance general y estado de resultados del sindicato.
3. Que el artículo 77 sobre Funciones de la Junta Directiva Nacional Ampliada con Presidentes(as) literal d), faculta a este organismo de dirección para cambiar de fecha o lugar de la Asamblea Nacional de Delegados(as), cuando a su juicio existan razones de peso para ello.
4. Que es necesario aprovechar los espacios nacionales para capacitar a los delegados nacionales en temas de interés general para Sintraelecol.

**Resuelve:**

Artículo Único: CONVOCAR LA XXX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 22, 23 y 24 de mayo del 2018.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 1 días del mes de abril del 2018.

**Junta Directiva Nacional**

**Pablo Emilio Santos Nieto**  
Presidente

**Luvier Ochoa**  
Secretario General



DIRECTIVA NACIONAL

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



**Reglamento de Participación**  
**XXX Asamblea Nacional De Delegados**

1. La Junta Directiva Nacional, en reunión realizada el día 28 de febrero del 2018, definió CONVOCAR la XXX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 22 al 24 de mayo del 2018.
2. Únicamente podrán participar, como Delegados Oficiales, los DIRECTIVOS NACIONALES, los Presidentes de las Subdirectivas y los Delegados Nacionales oficiales, elegidos el 11 de noviembre del 2014.  
Parágrafo: En los departamentos donde existan Subdirectivas municipales subordinadas a Subdirectivas Departamentales, es el presidente de la Subdirectiva Departamental quien los representa.
3. Para participar en la ASAMBLEA los convocados deben estar a PAZ y SALVO con la tesorería de la DIRECTIVA NACIONAL y Subdirectiva de SINTRAELECOL.

No se admitirá la participación de los delegados, cuyas subdirectivas no estén a PAZ y SALVO, por todo concepto, con la tesorería de la Directiva Nacional, con corte a 31 de marzo del 2018.

En forma unánime la Directiva Nacional determinó que los Delegados Oficiales que no cancelen los costos de inscripción, no se les permitirá su participación. El pago se hará en efectivo o en su defecto entregando copia de la consignación, hecha a la CUENTA CORRIENTE No 032070526 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE SINTRAELECOL NACIONAL, en la consignación colocar como concepto: Pago de inscripción XXX AND. La consignación deberá hacerse a más tardar hasta el día 18 de mayo y se enviará por correo electrónico a la Directiva Nacional.

4. La sustitución de DELEGADOS sólo se presentará en los siguientes eventos:
  - a) Por muerte.
  - b) Por renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva Nacional.
  - c) Por la pérdida de la calidad de afiliado.
  - d) Por sanciones disciplinarias estatutarias.

La vacante se llenará con quien siga en la lista, por la cual fue elegido, si también renuncia o tiene impedimento alguno, el derecho se otorgará al siguiente y así sucesivamente (Artículo 20 de los estatutos vigentes). El plazo máximo para realizar cambios justificados, por los hechos reseñados anteriormente, será hasta las 18 horas del día 4 de mayo, en carta dirigida a la Secretaría General de la Directiva Nacional, adjuntando toda la documentación y certificación correspondiente.



DIRECTIVA NACIONAL

**SINTRAELECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



Reglamento de Participación XXX Asamblea Nacional De Delegados Pág. 2

5. La Junta Directiva Nacional expedirá a cada Directivo Nacional, Presidente de Subdirectiva y Delegado Oficial una CREDENCIAL para participar en la Asamblea Nacional de Delegados.
6. El costo de inscripción, tendrán un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000), lo que da derecho a materiales, credencial y demás logística de la asamblea.
7. Esta reglamentación es de obligatorio conocimiento y cumplimiento de todos los participantes y corresponde, a las Juntas Directivas de las subdirectivas darla a conocer.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril del 2018.

**Junta Directiva Nacional**

**Pablo Emilio Santos Nieto**  
Presidente

**Luvier Ochoa**  
Secretario General